

RESOLUCION N°RL

10255

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADH-82 163 DE 12 JULIO DE 1982, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
Y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 5 de febrero de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha constituido la compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C. LTDA.",

QUE el doctor Carlos X. Biofrío Corral, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C. LTDA."; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha signado con el N° 310 de 11 de mayo de 1982;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del memorando e informe N°82346 de 29 de junio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-82 354 de 12 de julio de 1982 ha emitido un informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "S. J. JERSEY ECUATORIANO C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.3'300.000,00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES), dividido en 3.300 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUQUES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 5 de febrero de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública

"S.J. JERSEY ECUATORIANO C. LDA."

pág. 2

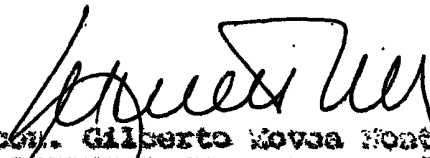
blica de 5 de febrero de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el señor Notario Público Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C. LDA." otorgada en esa Notaría, el 5 de febrero de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "S.J. JERSEY ECUATORIANO C. LDA." otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Quito, el 5 de febrero de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 JUL 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
EQUADOR.

03-RL
APM/AMM
1982

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 766 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL



1982 JUL 21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]